DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 11-enero-2019

CLAVE: SEM002840
FOLIO TRAMITE: 277,155

NOMBRE: MACIAS HERNANDEZ RICARDO
UBICACION: LOMA BONITA EXTERIOR: 445 INTERIOR: 1
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: AGUA BLANCA
CALLE CRUCE 2: LOMA BONITA
GIRO: TACOS TACOS DE GUADERO TRIPA ESTECIE
SUPERFICIE: 3.00 "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 4.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 77 IMPORTE: 308.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 11-marzo-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p	VIERNES	SI	DE: 06:30:46 p	A: 10:00:46 p
MARTES	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p	SABADO	SI	DE: 06:30:46 p	A: 10:00:46 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE: 06:30:46 p	A: 10:00:46 p
JUEVES	SI	DE:	06:30:46 p	A:	10:00:46 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 40 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RICARDO
ACEPTO
MACIAS HERNANDEZ RICARDO

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de refrendo con una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo, para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inhabilitación (vale o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amedrentamiento o insultar al público usuario.
- Establecerse en vías públicas y otras áreas de uso común en que se encuentre la administración de mercados, comprometiendo el perímetro para el ingreso de ambulancias, bomberos, etc.
- Instalarse en las camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de centros, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas comerciales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro de templos, cementerios y escuelas.
- Queda enunciativamente prohibido a los comerciantes semifijos, ambulantes y tianguistas en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad aquí señalada, dará como a lo no renovación del permiso provisional.

ASI: LAURA ALFREDO CHAVEZ CASILLAS